



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011**

---

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz

D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Antonio Peral Cervera

D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herraiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro

D<sup>a</sup>. María Vadillo Estacio

D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina

D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D. Francisco Luis Garrido González

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

D<sup>a</sup>. Eva María Pérez Corrales

D. Hugo Palomares Beltrán

Interventor: D. José Antonio Piña Pavón

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:02 horas del día treinta de junio de dos mil once, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor accidental, D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO:** ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la de constitución de la nueva Corporación, celebrada el día 11 de junio de 2011, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO:** CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

Por el Secretario se pone en conocimiento del Pleno que por las Candidaturas que han obtenido representación en la Corporación, han sido presentados sendos escritos, dentro del plazo establecido, de lo que resulta quedan constituidos los Grupos Políticos que a continuación se relacionan, con la composición y portavoces que se citan:

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

Integrantes:

D. Juan Sevillano Jiménez

D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez

D. Álvaro Moreno Díaz

D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herraiz

D. Antonio Peral Cervera

Portavoz:

D. Álvaro Moreno Díaz

Suplente:

D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### Grupo Municipal del Partido Popular:

Integrantes: D. Fernando García Navarro  
D<sup>a</sup>. María Vadillo Estacio  
D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina  
D. José Ángel Muñoz Pozo

Portavoz: D. Fernando García Navarro  
Suplente: D. José Ángel Muñoz Pozo

### Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía:

Integrantes: D. Francisco Luis Garrido González  
D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo  
D<sup>a</sup>. Eva María Pérez Corrales  
D. Hugo Palomares Beltrán

Portavoz: D. Francisco Luis Garrido González  
Suplente: D. Hugo Palomares Beltrán

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Secretario pone en conocimiento de la Corporación que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 720/2011, de 21 de junio, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, la cual queda integrada como sigue:

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Concejales: D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez  
D. Álvaro Moreno Díaz  
D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herraiz  
D. Antonio Peral Cervera

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

El Secretario pone en conocimiento de la Corporación que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 721/2011, de 21 de junio, de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quedando como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: D. Álvaro Moreno Díaz  
Segunda Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez  
Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Peral Cervera  
Cuarta Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herraiz

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE CREACIÓN DE LA FIGURA DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN COTO DE BORNOS**

El Secretario pone en conocimiento de la Corporación que por r la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 728/2011, de 21 de junio, de creación de la figura de Representante del Alcalde en Coto de Bornos y de nombramiento como tal de doña Raquel Gutiérrez Ramírez, Segunda Teniente de Alcalde, vecina residente de dicho núcleo de población.

De lo que el Pleno queda enterado.



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## PUNTO SEXTO: PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO Y OTRAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN

El Pleno celebrará sesión ordinaria el tercer jueves de cada mes, dejando agosto como mes inhábil. Si alguno de los días fijados coincide con festivo, la sesión ordinaria correspondiente se celebrará el día hábil siguiente.

El horario de estas sesiones se establece a las 20:00 horas en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y septiembre, y a las 19:00 horas en el resto.

En ausencia de Reglamento Orgánico de la Corporación y con el fin de determinar unas mínimas reglas de funcionamiento, tendentes a mejorar la organización, simplificar los trámites, facilitar su función a los concejales y, en definitiva hacer más eficiente el funcionamiento del Pleno, se establecen las siguientes:

Primera: Los miembros de la Corporación recibirán las respectivas convocatorias de sesiones, tanto del Pleno como de Comisiones Informativas y Junta de Portavoces en su respectivo correo electrónico. La citación, además de señalar fecha, hora y lugar de la sesión, incluirá el orden del día. También se incluirá copia escaneada de los expedientes de los que deban conocer.

A estos efectos, todos los miembros de la Corporación disponen de una cuenta de correo electrónico del dominio bornos.es, a la que será enviada la citada documentación y cualquier otra que se señala en estas reglas.

Los correos a través de los cuales se cursará esta información serán, indistintamente y en exclusiva, los siguientes: [bornos@bornos.es](mailto:bornos@bornos.es), [fjmoldebornos@dipucadiz.es](mailto:fjmoldebornos@dipucadiz.es) y [paqui.espana.labrador@dipucadiz.es](mailto:paqui.espana.labrador@dipucadiz.es)

Las convocatorias también serán comunicadas mediante SMS al número que cada uno de los concejales designe y así lo comunique a la Secretaría del Ayuntamiento. El SMS contendrá, únicamente, los datos relativos a la fecha, hora y lugar de la sesión.

Conocido el sistema de comunicación establecido, los miembros de la Corporación se comprometen a consultar su respectiva cuenta de correo con la periodicidad suficiente para estar en todo momento informado de posibles convocatorias o cualquier evento que se le comunique por esta vía.

Segunda: Las ausencias a las sesiones deberán ser comunicadas, con la debida antelación, a cualquiera de las tres direcciones de correo indicadas.

Tercera: Las actas de Pleno y Junta de Gobierno y los decretos de Alcaldía y concejales delegados serán remitidos a los miembros de la Corporación, vía correo electrónico, el mismo día en que se envíen a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno.

Cuarta: Las comunicaciones o convocatorias que se reciban en el Ayuntamiento y que de forma general vayan dirigidas a los miembros de la Corporación como, por ejemplo, invitaciones a actos o eventos, serán remitidas también por correo electrónico y SMS.

## VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

## **PUNTO SÉPTIMO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que se somete a la consideración del Pleno.

**PRIMERO:** Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1. Comisión Informativa General.
2. Comisión Especial de Cuentas – Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

**SEGUNDO:** Las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por siete miembros: tres por el Grupo Socialista, dos por el Grupo Popular y dos por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

**TERCERO:** La adscripción de concejales de cada Grupo a las citadas comisiones queda como sigue:

### Comisión Informativa General:

Presidente:	D. Juan Sevillano Jiménez
Grupo Socialista:	D. Álvaro Moreno Díaz D <sup>a</sup> . Rocío Andrades Herraiz
Grupo Popular:	D. Fernando García Navarro D <sup>a</sup> . María Vadillo Estacio
Grupo IULV-CA:	D <sup>a</sup> . Noemí Palomares Gordillo D <sup>a</sup> . Eva María Pérez Corrales
Suplentes:	
Del Grupo Socialista:	D <sup>a</sup> . Raquel Gutiérrez Ramírez D. Antonio Peral Pérez
Del Grupo Popular:	D <sup>a</sup> . Raimunda Díaz Medina D. José Ángel Muñoz Pozo
Del Grupo IULV-CA:	D. Hugo Palomares Beltrán D. Francisco Luis Garrido González

### Comisión Especial de Cuentas – Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

Presidente:	D. Juan Sevillano Jiménez
Grupo Socialista:	D. Álvaro Moreno Díaz D <sup>a</sup> . Rocío Andrades Herraiz
Grupo Popular:	D. Fernando García Navarro D <sup>a</sup> . María Vadillo Estacio
Grupo IULV-CA:	D <sup>a</sup> . Noemí Palomares Gordillo D <sup>a</sup> . Eva María Pérez Corrales
Suplentes:	
Del Grupo Socialista:	D <sup>a</sup> . Raquel Gutiérrez Ramírez D. Antonio Peral Pérez
Del Grupo Popular:	D <sup>a</sup> . Raimunda Díaz Medina D. José Ángel Muñoz Pozo
Del Grupo IULV-CA:	D. Hugo Palomares Beltrán D. Francisco Luis Garrido González



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

**CUARTO:** Se constituye la Junta de Portavoces de la Corporación, integrada por el Presidente y cada uno de los portavoces de los Grupos Políticos que la integran, con los siguientes cometidos:

- a) Procurar el consenso en la formación del orden del día de cada sesión plenaria.
- b) Realizar el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

## VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

## **PUNTO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Por el Pleno de la Corporación se designan a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos que se indican:

Consejo Escolar Municipal

El/la Concejales que designe IULV-CA

Consejo Escolar CEIP San Fernando

D<sup>a</sup>. Rocío Andrades Herraiz

Consejo Escolar CEIP San Juan de Ribera

D. Antonio Peral Cervera

Consejo Escolar CEIP-ESO San Isidro Labrador

D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Ramírez

Consejo Escolar IES El Convento

D. Juan Sevillano Jiménez

Consejo Escolar del Centro Municipal de Educación de Adultos

D. Álvaro Moreno Díaz

Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz

Representante: D. Fernando García Navarro

1<sup>er</sup> Vocal: El/la Concejales que designe IULV-CA

2<sup>o</sup> Vocal: D. Álvaro Moreno Díaz



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### Consortio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra de Cádiz

Titular: El/la Concejal que designe IULV-CA  
Suplente: D. José Ángel Muñoz Pozo

### Consejero en la Asamblea General de Cajasol

D. Juan Sevillano Jiménez

### Consortio Bahía de Cádiz

D<sup>a</sup>. Raimunda Díaz Medina

Opina el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que de todos es conocido que la composición de la Corporación está más igualada que nunca, que por supuesto el equipo de gobierno tiene que gobernar y consensuar con los demás grupos, pero que todos están obligados a tratar de conseguir ese consenso y que es bueno hacer un esfuerzo y repartir estos órganos entre todos los grupos. Considera que se trata de una propuesta equilibrada y en la que hay un reparto equitativo, que debe tenerse en cuenta que el PP ha ganado la Diputación y que es importante que el representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad sea del PP para poder gestionar mejor los intereses de los vecinos. Por otro lado, el Consejo Escolar Municipal, cuyo representante corporativo se propone a Izquierda Unida, es muy importante por el rango del órgano, y los Consejos escolares de los Centros deben corresponder al equipo de gobierno puesto se podrán canalizar mejor los problemas de los mismos para su resolución por el Ayuntamiento. De importancia considera también la representación en la UTDLT, donde se gestionan fondos europeos y fondos públicos, y que sea Izquierda Unida la que ejerza dicha representación. En cuanto a la representación en Cajasol, es evidente que es transitoria y tendente a desaparecer por la integración de esta entidad en Banca Cívica. Por último, encuentra muy acertada la designación de Raimunda Díaz Medina como representante municipal en el Consortio Bahía de Cádiz, dado el conocimiento de la misma sobre su funcionamiento, que puede redundar en beneficio para Bornos.

Dice que Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, que, tal como se ha planteado, todo lo bueno queda para Izquierda Unida, pero que no es así, sino todo lo contrario. El Consejo Escolar ya tiene una representación del grupo Socialista, pues el Alcalde preside este órgano. En cuanto a Mancomunidad, lo justo es que fuese para Izquierda Unida y no para el PP, teniendo en cuenta que en la Junta gobierna el PSOE, en Diputación gobernará el PP y en Mancomunidad Izquierda Unida. Critica que no se haya contado con Izquierda Unida para elaborar la propuesta y se hayan repartido y adjudicado lo que cada uno quería y el resto se le quiera dar a Izquierda Unida, por lo que este grupo no apoyará la propuesta y, en consecuencia, no designará de entre sus concejales a los miembros que deban proponerse para el Consejo Escolar Municipal, Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y UTDLT.

El Sr. García Navarro propone que quede pendiente para una posterior sesión la designación de representantes en estos órganos y se proponga a votación el resto de la propuesta, lo que considera procedente la Presidencia y así lo dispone.

### VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con la excepción des las designaciones referidas al Consejo Escolar Municipal, primer Vocal de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y Consortio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra de Cádiz, con el siguiente resultado:



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	0
Votos en contra	4	0	0	4
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado, con las excepciones antedichas.

## **PUNTO NOVENO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE SUS COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES**

El Secretario informa a la Corporación que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio, de delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de cuyo contenido queda enterado el Pleno de la Corporación.

Del mismo modo, informa al Pleno que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 723/2011, de 21 de junio, de delegación de atribuciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

## **PUNTO DÉCIMO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO**

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**PRIMERO:** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias del Pleno en la resolución de todo tipo de expedientes relativos a: La declaración de especial interés o utilidad municipal de obras a los efectos de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO:** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará en el tablón de anuncios y edictos.

Manifiesta el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que no están de acuerdo con delegar ninguna de las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local o en la Alcaldía, ya que la Corporación tiene derecho a debatir y votar sobre todas sus competencias, pero, no obstante, la declaración de especial interés o utilidad municipal de obras a los efectos de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es una competencia atribuida al Pleno por la Ordenanza Fiscal, y se trata de una materia totalmente reglada, no opinable, por lo si van a votar favorablemente a su delegación en la Junta de Gobierno Local..

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, anuncia el voto contrario de su grupo, pues no están de acuerdo con que se deleguen competencias del Pleno en la Alcaldía o en la Junta de Gobierno Local.

## **VOTACIÓN**

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	9	5	4	0
Votos en contra	4	0	0	4
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

### **PUNTO UNDÉCIMO:** RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DEL PERSONAL EVENTUAL

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la que sigue:

**PRIMERO:** Los miembros de la Corporación que ocupen los cargos que a continuación se relacionan desempeñarán los mismos con dedicación exclusiva, siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 11 de junio de 2011.

<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Alcalde	21.000,00 €
Primer Teniente de Alcalde	20.300,00 €
Segundo Teniente de Alcalde	17.339,84 €
Cuarto Teniente de Alcalde	17.339,84 €

**SEGUNDO:** Los miembros de la Corporación que ocupen los cargos que a continuación se relacionan desempeñarán los mismos con dedicación parcial (50%), siendo, por tanto, dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a la Corporación, y asignándoles las retribuciones que para cada uno de ellos se señala, con efectos desde el 11 de junio de 2011.

<u>Cargos</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Tercer Teniente de Alcalde	8.669,42 €

**TERCERO:** Conforme al artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se determina la creación de un puesto de personal eventual, con las denominación y retribuciones que a continuación se señala. La persona que ocupe este puesto causará alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a tiempo parcial (68,63%), a partir del momento de su nombramiento.

<u>Denominación</u>	<u>Retribuciones anuales íntegras</u>
Adjunto a Servicios de Cultura y Fiestas	11.900,00 €

### **VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	5	5	0	0
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	8	0	4	4



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

## **PUNTO DUODÉCIMO: ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS**

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la que sigue:

Asignar a los Grupos Políticos de la Corporación las dotaciones económicas que a continuación se señalan, con carácter mensual y efectos desde el día 11 de junio de 2011.

GRUPO	POR GRUPO	POR CONCEJAL (*)	TOTAL GRUPO
PSOE	400,00 €	50,00 €	450,00 €
PP	400,00 €	40,00 €	440,00 €
IULV-CA	400,00 €	40,00 €	440,00 €

(\*) 10,00 € por cada Concejal

## VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:48 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,